

RESOLUCIÓN No. 2502 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2023

“Por la cual se hace un encargo de funciones a la servidora pública Nasly Milena Piscioti Duque”

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades contenidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 1603 de 2018, en la Resolución de nombramiento No.239 del 2022 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece:

“ (...) las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa (...)”

Que, mediante Resolución No. 2401 del 18 de octubre de 2023 a la servidora pública **Deisy Yolima Gutiérrez Herrera**, identificada con la cédula de ciudadanía No.**20.533.162**, quien se desempeña en el empleo **Asesor Código 105 Grado 03** asignado a la **Subdirección Administrativa y Financiera** se le concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones, desde el 20 de noviembre de 2023 al 11 de diciembre de la presente anualidad.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.”

Que, mediante correo electrónico de fecha 26 de octubre de 2023, la funcionaria Shirley Johanna Duarte Gómez quien se desempeña como Gestora de Talento Humano, manifestó lo siguiente *“ (...) solicitamos tramitar resolución de encargo a la servidora pública Nasly Milena Piscioti Duque para el periodo comprendido entre el 20 de noviembre al 11 de diciembre de 2023 (...)”*

Que revisada la historia laboral de la servidora **Nasly Milena Piscioti Duque** identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.195.727**, quien se desempeña en el empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 11** en la Subdirección Administrativa y Financiera, se logró

RESOLUCIÓN No. 2502 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2023

“Por la cual se hace un encargo de funciones a la servidora pública Nasly Milena Piscioti Duque”

determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargada en el empleo **Asesor Código 105 Grado 03** asignado a la **Subdirección Administrativa y Financiera**.

Que con el fin de garantizar la gestión que se realiza en la **Subdirección Administrativa y Financiera**, es procedente encargar de las funciones del empleo **Asesor Código 105 Grado 03** a la servidora pública **Nasly Milena Piscioti Duque**, desde el 20 de noviembre de 2023 al 11 de diciembre de la presente anualidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar desde el 20 de noviembre de 2023 al 11 de diciembre de la presente anualidad, a la servidora pública **Nasly Milena Piscioti Duque** identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.195.727** de las funciones del empleo **Asesor Código 105 Grado 03** asignado a la **Subdirección Administrativa y Financiera** de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.



ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a las servidoras públicas **Nasly Milena Piscioti Duque** y **Deisy Yolima Gutiérrez Herrera**, a la Subdirección Administrativa y Financiera, Dirección de Gestión Corporativa, remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a la Subdirección de Contratación a efectos de que se actualice el Secop y los demás aspectos de ordenación del gasto de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GINA ALEXANDRA VACA LINARES
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Edna Rocio Castiblanco Castellanos -Contratista SGDTH 
Revisó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano 
Revisó: Andrea Fernanda Quimbayo Chávez – Abogada DGC 